



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

“1918 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA- 2018”

FECHA DE SANCIÓN: 21 de Agosto de 2018.-

NUMERO DE REGISTRO: 4622

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-12262/18.-

VISTO:

Las distintas instancias en la cuales se viene trabajando para la concreción de un polo universitario regional; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha conseguido generar distintos avances a partir del trabajo mancomunado con los Concejos Deliberantes de Pinamar y Madariaga;

Que, se ha logrado sostener un acompañamiento expreso por parte de las autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata;

Que, se ha logrado la contestación favorable por parte de la Asesoría General de Gobierno de Provincia de Buenos Aires para la conformación de un ente estatal descentralizado de carácter público bajo el formato de consorcio, a partir de la ley 13.580.;

Que, para la creación del consorcio la AGG estableció la autorización por Ordenanza de los respectivos Concejos Deliberantes;

Que, el Concejo Deliberante mediante la Ordenanza 2753/17 autorizó al Departamento Ejecutivo a firmar convenios para la creación de un Consorcio con otros Municipios y/o una o varias personas de existencia ideal tanto de carácter público como privado, con el objeto de instalar un Centro Universitario Público de carácter Regional;

Que, el Municipio de la ciudad de Madariaga a puesto a disposición lotes fiscales para la evaluación de los mismos con la finalidad de empezar a trabajar en la factibilidad de los mismos;

Que, habiéndose realizado una reunión en el Honorable Concejo Deliberante de Madariaga en la cual participaron el Secretario Académico y el Secretario de Obras de Universidad Nacional de Mar del Plata, donde se acordó que el Rectorado en conjunción con la Facultad de Arquitectura realizaran un estudio de factibilidad sobre cada uno de los predios ofrecidos por la Municipalidad de Madariaga;

Que, es sumamente necesario para la viabilidad de dicho proyecto educativo ir delineando los puntos trascendentales para la conformación del consorcio.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Pagina Web: www.hcdvillagesell.com.ar



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

“1918 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA- 2018”

PRIMERO: Solicítase al Ejecutivo Municipal que tome contacto con los Ejecutivos
----- Municipales de Pinamar y Madariaga a fin de poder empezar a delinear la
conformación de un consorcio para el establecimiento de un Centro Regional de carácter
Universitario.-----

Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Héctor Luis Baldo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell